



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO 000527
24 AGO. 2016
REGISTRADO
Cayhuayna, 24 de agosto de 2016
Hora: Folios:
Reg. N° Firma:

TRANSCRIPCIÓN
Por la fotocopia ha expedido
la reproducción siguiente

RESOLUCIÓN N° 0602 -2016-UNHEVAL-CUI

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0415-2016-UNHEVAL-FCE/DI, de fecha 14.JUL.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, que otorga por encargo el monto de S/. 4,400.00 soles al Dr. Arturo Lucas Cabellos, para realizar los gastos para la realización de las Reflexiones Filosóficas, responsabilizándose de la respectiva rendición de cuentas;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, luego de la deliberación, **el pleno acordó derivar el documento** respecto al pedido de ratificación de la Resolución N° 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorga por encargo el monto de S/. 4,400 soles al Dr. Arturo Lucas Cabello para realizar los gastos que hará para la realización de las reflexiones filosóficas; **a la Vicerrectora Académica Interina para su opinión;**

Que la Vicerrectoría Académica Interina, mediante Elevación N° 0415-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 08.AGO.2016. manifiesta al Rector Interino que en vista que se encuentra programado en el Plan Operativo y que la realización de las Reflexiones Filosóficas como objetivo cumplir con estándares 52, 53, 60 y 64 del Modelo de Calidad para la Acreditación de las carreras profesionales: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Biología, Química y Ciencias del Ambiente, Matemática y Física, ciencias Históricas Sociales y Geografía, Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Física, opina que debe atenderse para lo cual debe emitirse la resolución correspondiente;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 094-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

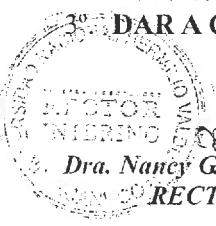
SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorga por encargo el monto de S/. 4,400.00 soles al **Dr. Arturo Lucas Cabello**, para realizar los gastos para la realización de las Reflexiones Filosóficas, responsabilizándose de la respectiva rendición de cuentas.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad Racionalización de la Dirección de Personal, implemente las acciones para su difusión a las dependencias administrativas de la UNHEVAL.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA ENCARGADA

CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI-
DCPYP-JPRAC
FCE-Int.OC.OT.-US-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL